

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
**A DISTANCIA**  
**Y**  
**EL CENTRO DE LA UNED DE .....**

En Madrid, a..... de mayo de dos mil once

**R E U N I D O S**

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres**, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia., en adelante UNED.

Y, de otra, el/la **Sr/a. D./a** ....., Director/a del Centro Asociado de la UNED en .....

**I N T E R V I E N E N**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (B.O.E., de 30 de junio de 2009), se encuentra facultado para este Acto en virtud de la representación señalada en el Art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en los Arts. 100 y 101 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril.

Y, el segundo, en nombre y representación del Centro Asociado de la UNED en .....

Ambas partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen, recíprocamente, la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, y, al efecto,

## **EXPONEN**

**PRIMERO.**- Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia está interesada en la implantación de un sistema de gestión de la calidad en los Centros Asociados, que permita la mejora y la homogeneización de todos los servicios que a través de los citados Centros, se prestan a los estudiantes, tutores y personal de administración y servicios.

Por medio de los Centros Asociados, los estudiantes realizan la matriculación en sus estudios, reciben la atención de profesores-tutores y tienen acceso a todos los servicios de apoyo al estudio mediante el uso de tecnologías (salas de informática, biblioteca, sala de videoconferencia, etc.) y de orientación profesional a través de los COIE.

**SEGUNDO.**- La UNED, en sintonía con las políticas de fomento de la calidad en las Universidades impulsadas por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), tiene entre sus líneas prioritarias de desarrollo estratégico, la implantación de un Sistema de gestión de la calidad, que permita la mejora de los servicios que presta.

**TERCERO.**- En el diseño de este Plan de Calidad para los CC. AA. se tomará como referencia el modelo EFQM (EXCELLENT FOUNDATION QUALITY MANAGEMENT), por ser éste el marco adoptado por la Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) para el desarrollo de la evaluación de servicios de las Universidades españolas.

A tal efecto, firman el presente Convenio de colaboración y,

## **ACUERDAN**

La participación del Centro Asociado de ..... en la implantación del Sistema de gestión de la calidad establecido por la UNED, para lo que convienen en formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes,

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** – El Centro Asociado de....., para el buen desarrollo de la implantación del Sistema de gestión de la calidad, acepta,

1. Participar en todas las fases que conforman la implantación del sistema de calidad, de conformidad con las oportunas condiciones y orientaciones técnicas (modelo, guías y herramientas) proporcionadas por la UNED, a través de la asesoría técnica contratada a tal efecto por la Universidad.
2. Mantener con posterioridad a su implantación, el citado Sistema de gestión de calidad de conformidad a las nuevas exigencias que en materia de educación se recogen en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. De igual manera se contempla la posibilidad de que el Centro se presente a alguna de las convocatorias previstas para la obtención de una Certificación de Calidad.

**SEGUNDA.** – La UNED, por su parte, y para el adecuado desarrollo de la implantación del Sistema de gestión de calidad se compromete a,

1. Coordinar el desarrollo de la implantación del Sistema de gestión de la calidad y ofrecer el apoyo técnico necesario al Centro Asociado.

2. Facilitar al Centro Asociado manuales de procedimientos de los procesos, herramientas informáticas y mantenimiento de las mismas.

3. Desarrollar jornadas y programas de sensibilización del personal del Centro Asociado y demás Entidades Públicas o privadas patrocinadoras del Centro. Formación específica para la implantación del Sistema a los responsables determinados en cada caso por la Dirección.

Dicha formación se prestará mediante un Master organizado de conformidad con las directrices proporcionadas por el IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia).

4. Verificar si al finalizar la implantación del Sistema de gestión de la calidad, éste se ajusta a las especificaciones y criterios establecidos.

5. Proporcionar el asesoramiento necesario por parte de la Oficina de Calidad de la Universidad para permitir que el Centro pueda optar en su caso a las distintas Certificaciones de Calidad.

**TERCERA.** - La implantación del Sistema de Gestión de Calidad en esta 2ª Edición concluirá el 30 de abril de 2012.

Dicho plazo, podrá prorrogarse si llegados a su término existen razones que así lo aconsejen.

**CUARTA.** – Concluido el proceso, los informes elaborados por el Centro resultantes de la evaluación de la implantación del Sistema de gestión de calidad podrán ser en su caso utilizados para el establecimiento de un marco de intercambio de buenas prácticas, entre los diferentes Centros participantes en la implantación de dicho Sistema de gestión de calidad.

**QUINTA.-** El presente Convenio de colaboración tiene para la UNED naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre,

según lo señalado en su art. 4.1.c), salvo en lo referente a la interpretación de las dudas que puedan surgir.”

**SEXTA.**- Se constituirá una Comisión mixta para la interpretación, seguimiento y cumplimiento del Convenio. Dicha Comisión estará constituida por una parte por el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o persona en la que formalmente delegue; y por otro lado por el Director/a del Centro Asociado o persona en la que formalmente delegue. La Comisión será presidida por el representante de la sede central de la UNED de mayor rango jerárquico y los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate.

**SEPTIMA.**- El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en su interpretación y cumplimiento.

Y prueba de conformidad firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados.

Rector de la Universidad  
Nacional de Educación a Distancia

Director/a del Centro Asociado  
de la UNED

Fdo. Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: .....